



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1985

Expte. N° 12.022/84

VISTO:

La resolución N° 128-80 del 10 de Abril de 1980, por la que autoriza la inscripción en la carrera de Nutrición (Plan de estudios 1976) a los egresados Nutricionistas o Nutricionistas-Dietistas de Universidades Nacionales o Privadas del país que deseen obtener el título de Licenciado en Nutrición en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el punto 2) del artículo 3° de la misma, se acuerda a / los interesados equivalencia parcial de las asignaturas "Nutrición Básica" y // "Epidemiología", quedando sujeta la equiparación total a la aprobación de los / temas monográficos "Avances de Nutrición Básica" para la primera materia y "Problemas de Salud de la Región NOA", para la segunda;

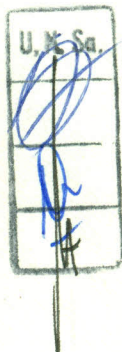
Que la Facultad de Ciencias de la Salud informa que la alumna / Susana del Carmen Erralde de Obregozo ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos, según consta en las actas de exámenes obrantes a Fs. 15 y 16;

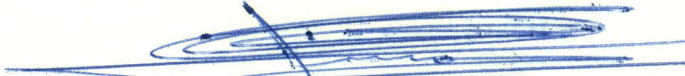
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Susana del Carmen ERRALDE de OBREGOZO, L.U. N° 14.934, equivalencia total de las materias NUTRICION BASICA (nota diez (10): 8-10-85 y EPIDEMIOLOGIA (nota seis (6): 9-10-85) de la carrera de Nutrición / / (Plan de estudios 1976).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c Secretaría Académica


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1030-85